

Nuevo costo de cumplimiento afecta contribuciones de empleados por cuenta propia

Con la aprobación de la nueva reforma contributiva, además de los empleados por cuenta propia estar sujetos a un incremento en los impuestos, los individuos tendrán ahora un requisito adicional de validar a través de un contador público autorizado (CPA) los gastos que reporten al Departamento de Hacienda, por lo que elevará los costos de cumplimiento al momento de radicar la planilla.

De acuerdo con el presidente de la Cámara de Comercio, Kenneth Rivera, quien además es CPA y abogado, explicó a [CB en Español](#) que Hacienda tiene la preocupación de la gente que se pone agresiva con incluir esos gastos para deducirlo de la planilla. Indicó que lo que está tratando Hacienda de hacer con esta iniciativa es que la persona que está haciendo trampa con esto, capturarlo por este requisito nuevo de validación de gastos que tiene ser certificado por un CPA. “A menos que sean gastos que se use una declaración informativa sobre todos los gastos que se incurrieron no debe ser tanto problema y se podrá tomar la deducción”, dijo.

Uno de los escenarios que varios contribuyentes han enfrentado y que a manera de ejemplo Rivera detalló es que existen personas que se ganen \$500 o más tienen que buscar un CPA que le valide los gastos. Por lo tanto, “si el contable le cobra adicional por ese servicio de validar esos gastos, además del costo que conlleva el llenar la planilla, esto involucra un incremento en el costo de cumplimiento”, destacó.

En la experiencia de Rivera, usualmente se elevan los costos de cumplimiento cuando se brinda una reducción sustancial en tasas contributivas. “En este caso, a algunas personas les va a pasar que sus costos de cumplimiento van a exceder el ahorro contributivo porque con esta nueva reforma se reduce bastante ese ahorro”, señaló.

Entre los cambios más notables en la reforma contributiva para los empleados por cuenta propia se destaca el que en vez de estar sujetos a una retención de 7% ahora aumenta a 10%. Antes el umbral de la cantidad por la cual iban a estar sujetos a retención era de \$1,500 y disminuyó a \$500.

“Hacienda busca asegurarse que las personas reporten ese ingreso. Por lo tanto, a los contribuyentes le retendrán una cantidad mayor y eso le causará malestar porque aunque es un crédito y afecta el efectivo de momento por el incremento de 3%, luego tendrán derecho a un reintegro o usar esa cantidad como un crédito cuando vayan a hacer la planilla de contribución sobre ingresos”, mencionó Rivera.

Otro cambio es que, aunque afecta a todos los individuos, si el contribuyente realiza en su mayoría servicios como fuente principal de ingresos tiene la elección de hacer una planilla simplificada donde básicamente informa la cantidad completa del ingreso sin ninguna deducción y paga una tasa fija preferencial que oscila entre 6% y 20%. Comenzando en 6% cuando tienen ingreso de menos de \$100,000 luego en 10% es para el rango de \$100,000 a \$200,000, 13% para \$200,000 a \$300,000, 15% para \$300,000 a \$400,000, 17% para \$400,000 a \$500,000, 20% para \$500,000 o más.

“Si no tiene muchos gastos de equipo o empleados, pues esa tasa fija le puede resultar más beneficiosa. Si es solo como otro trabajo opcional y no es la fuente principal de ingresos, pues no es rentable contributivamente”, argumentó Rivera.

“Esta reforma no le da una ventaja competitiva a Puerto Rico. Realmente, lo único que atiende es la contribución sobre ingresos y particularmente no la reduce mucho tampoco”, señaló.

En noviembre 2018, World Bank Group y PricewaterhouseCoopers (PWC) publicaron un reporte global que ofrece datos y análisis de sistemas contributivos de 189 países, titulado “Paying Taxes 2019”, en la que Puerto Rico se ubicó en la posición 162 de 189. “Por lo tanto, con esta nueva reforma contributiva Puerto Rico no mejora sustancialmente porque la clasificación observa todas las contribuciones de forma integral. Desde contribución sobre ingresos, sobre la propiedad, sobre patentes municipales, patronales, Seguro Social, Fondo del Seguro del Estado, el reporte además toma en consideración otros aspectos”, puntualizó Rivera.

“La peor nota de Puerto Rico en esa clasificación fue la de tasa contributiva. Esto afecta además a las compañías, ya que una empresa mediana paga 63% de contribuciones, por lo tanto, por cada \$100 que se gana si se suma todos los impuestos que se pagan como los patronales, sobre propiedad, patente municipal, sobre ingresos, Fondo del Seguro del Estado, estas pagando por lo que te ganas 63%. Esto hace que básicamente su socio mayoritario sea el gobierno y solo le sobrará 37%”, sostuvo.

A manera de ejemplo, el CPA indicó que en Estados Unidos la tasa contributiva era de 35% y la bajaron a 21%. Mientras, en el caso de Puerto Rico, solo bajó de 39% a 37.5%. “Si se observa a Puerto Rico bajo los estándares que esta gente utiliza para trabajar la clasificación contributiva, no mejora la situación particular de la isla ya que no reduce mucho la contribución”, dijo. Por lo tanto, “las contribuciones municipales como el impuesto a la propiedad y al inventario, las contribuciones patronales que son bien caras, el Fondo del Seguro del Estado que es el del gobierno, nada de eso se atiende por esta reforma, por lo que su alcance es limitado en lo que cubre y los beneficios que provee”, concluyó Rivera.